



DECRETO EXENTO N°:

REF. : AUTORIZA COMISION DE SERVICIO A CONCEJAL ORELLANA.

ERCILLA, 10 DE MARZO DE 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Resolución Exenta N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- 2.- Decreto Exento N° 1063 de fecha 24/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal, para el Año 2014.-
- 3.- Ley N° 20.237, publicada en Diciembre del 2007.-
- 4.- Acuerdo N° 25 de Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15/02/2002, que señala "Autorizar a los Concejales, asistir a audiencias, seminarios, reuniones y otros, avisando previamente al municipio para elaborar el decreto correspondiente".-
- 5.- Ley N° 20.285 de Transparencia en el Sector Público.-
- 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio, al **Concejal Luis Orellana Rocha**, Trámite Subdere, Sr. Raúl Jara, con Dirigentes Comunidad Indígena Pitriqueo, el día **lunes 10 de Marzo de 2014**, ciudad **Temuco**.

2.- **AUTORIZASE**, el monto de sus viáticos, equivalente al del Sr. Alcalde conforme a lo siguiente:

Nombre Concejal	Viatico Normal \$19.086 X 1	TOTAL A PAGAR
Luis Alberto Orellana Rocha RUT 13.334.727-5	\$19.086	\$19.086

3.- Los gastos de movilización deberán ser rendido, una vez realizada la Comisión de Servicio, con la documentación correspondiente, a fin que el Municipio proceda a su reembolso.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLICITIVAMENTE Y ARCHIVASE.



ANA MUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM/AHV/lmc.



JOSÉ VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Alcaldía
- Concejal
- Finanzas
- Archivo Concejo
- Ley 20.285 de Transparencia
- Of. Partes

(Dcto. realizado con fecha 10.03.2014)

